ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, estando presente **RICHARD FRANCO FLORENTIN**, Responsable de UOC, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la **APERTURA DE SOBRES** prevista en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE APERTURA DE CAMINO Y ENTUBAMIENTO SOBRE CALLE TRANSVERSAL A KO'E RORY KM 10" – ID Nº 342514,** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza, resultando el oferente**,** con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **FANN S.A** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 05/03/2018, a las 07:00 horas. No asiste representante del oferente. El precio de su oferta es de **Gs. 71.887.000** (Guaraníes setenta y un millones, ochocientos ochenta y siete mil);

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | FANN S.A | |
|---|---|---|
| | PRESENTA | NO PRESENTA |
| Formulario de Carta/Oferta. | Presenta | |
| Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica). | No aplica | |
| Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica). | No aplica | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20. | Presenta | |

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

RICHAR FLORENTIN
Responsable de UOC